



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

**ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (Presidencia de la Diputación Provincial de Valladolid).
Exp. 216/24: "REPARACIÓN DE FIRME VP 4401 VALLADOLID A CIGALES".**

Fecha y hora de celebración

2 de mayo de 2024 a las 11:00 horas

Lugar de celebración

Servicio de Cooperación

Asistentes

SUPLENTE DE LA SECRETARIA

Dña. Carmen de Hoyos Alonso, Jefe de Sección del Servicio de Cooperación

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 216/24: "Reparación de firme VP 4401 Valladolid a Cigales".

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 216/24: "Reparación de firme VP 4401 Valladolid a Cigales".

3- Propuesta de adjudicación: Exp. 216/24: "Reparación de firme VP 4401 Valladolid a Cigales".

Desarrollo del Orden del día:

1. Acto de apertura (art. 159): Exp. 216/24: "Reparación de firme VP 4401 Valladolid a Cigales".

Se han presentado las siguientes ofertas que se relacionan por el orden de su presentación:

PLICA	LICITADOR	Nº IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	OBRAS HERGÓN, S.A.U.	A47019310	29/04/2024 12:49
2	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	A47082185	29/04/2024 13:31

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre único de los 2 licitadores presentados en plazo que contiene la acreditación de los requisitos de participación (Declaración responsable) y la oferta económica.

Entendiéndose admitidas todas las ofertas formuladas, se procede a la apertura de los ficheros que contienen las ofertas económicas con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	Nº IDENTIFICACIÓN	PRECIO IVA EXC	PRECIO IVA INC
1	OBRAS HERGÓN, S.A.U.	A47019310	38.896,55	47.064,83
2	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	A47082185	38.853,72	47.013,00

2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 216/24: "Reparación de firme VP 4401 Valladolid a Cigales".

Se valoran y puntúan las proposiciones económicas de acuerdo con la fórmula establecida en la cláusula 12ª del PCAP de la siguiente manera:

PLICA	LICITADOR	Nº IDENTIFICACIÓN	PRECIO IVA EXC	PRECIO IVA INC	PUNTUACIÓN
1	OBRAS HERGÓN, S.A.U.	A47019310	38.896,55	47.064,83	0,00
2	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	A47082185	38.853,72	47.013,00	0,11

Conforme a lo previsto en la cláusula 19.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la contratación se procede a comprobar si referidas ofertas se encuentran en presunción de anormalidad:

CÁLCULO BAJA TEMERARIA

Nº Plica:	Plica:	Importe:
1	Mayor:	38.896,55
2	Inferior:	38.853,72

20% pto. Mayor:	7.779,31
Mayor - 20%:	31.117,24
PRESUNTA BAJA TEMERARIA: Inferior < 20%:	NO HAY TEMERIDAD

3.- Propuesta adjudicación: Exp. 216/24: "Reparación de firme VP 4401 Valladolid a Cigales".

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, el órgano de asistencia concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

ORDEN	LICITADOR	Nº IDENTIFICACIÓN	PRECIO IVA EXC	PRECIO IVA INC	PUNTUACIÓN
1º	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	A47082185	38.853,72	47.013,00	0,11
2º	OBRAS HERGÓN, S.A.U.	A47019310	38.896,55	47.064,83	0,00

A la vista de lo anterior, se propone la adjudicación del presente contrato a la empresa "CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A." en el precio de:

Precio sin IVA: 38.853,72 €
 IVA al 21%: 8.159,28 €
 Precio total: 47.013,00 €

Acto seguido, resultando el mejor valorado y por tanto propuesto para la adjudicación del contrato el referido licitador "CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.", se procede a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la Cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la cláusula 21ª, a partir del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para cuyo acceso consta autorización expresa del interesado, así como la documentación que ya obra en poder de esta Administración. No constando todos los datos acreditativos de dichos requisitos exigidos en la referida cláusula para proceder a la adjudicación del contrato, se requiere al licitador propuesto como adjudicatario, para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, presente electrónicamente a través de los servicios de la PLACSP la siguiente documentación justificativa:

- **PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:** Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último recibo del I.A.E. Los sujetos pasivos que estén exentos de este impuesto, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de exención a que se refieren los apartados e) y f) del artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los documentos deberán ser originales, copias electrónicas auténticas de documentos originales en papel o bien copias simples siempre que incluyan un CSV o sistema que permita verificar su autenticidad. Si el licitador tuviera los documentos originales en papel, podrá aportarles presencialmente en el Registro General de la Diputación de Valladolid, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común, que realizará una copia electrónica auténtica de los documentos originales, en cuyo caso bastará con que introduzca en el sobre una copia del justificante de presentación por Registro.

Asimismo, se procederá a expedir e incorporar al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria de la empresa con la Diputación Provincial de Valladolid, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, a la vista de la autorización otorgada para ello por el licitador

En caso de no cumplimentarse adecuadamente dicho requerimiento por el licitador propuesto para la adjudicación del contrato, en el plazo señalado, se entenderá que el mismo ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del tres por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, y procediéndose a recabar la documentación correspondiente al licitador siguiente por el orden en que han sido clasificadas las proposiciones.

Todo lo que como Secretaria suplente del Órgano de Asistencia hago constar a los efectos oportunos.

Dña. Carmen de Hoyos Alonso
SECRETARIA SUPLENTE